INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ-GRUPO 3
CONTRATO DE PRESTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016
LLAMADO N° 44/2021 - LOTE 6

CONTRATISTA CONSORCIO TECO-CONSTRUMAQ
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434/2021

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

FECHA: **26/02/2024**

La empresa CIA, fiscalizadora de la obra, a través de la Nota **N° 08/2024** de fecha 30/01/2024 con **MEU: 6461/2024**, presenta a la Dirección de Caminos Vecinales el **Convenio Modificatorio Nº 1** al Contrato S.G. MINISTRO Nº 434/2021, de la Obra LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – GRUPO 3 – LOTE 6.

La Fiscalización manifiesta, que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1, comprende trabajos que serán efectivamente desarrollados en concordancia a las necesidades observadas en el campo y adecuadas a las condiciones imperantes en la zona. Las soluciones han sido adoptadas principalmente en función de las instrucciones emitidas por el Contratante a través de la nota **DCV N° 1.246/2023**, de las condiciones reales existentes en la zona de obra y en la búsqueda de una correcta terminación de las mismas, considerando las Especificaciones Técnicas constructivas y las ETAGs. En cuanto a ello, han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de la Obra y/o las instrucciones del MOPC.

El Supervisor de Obras, también declara haber analizado y verificado el Convenio Modificatorio N°1, informando que se encuentra correcta y sugiere, salvo mejor parecer de la superioridad, que se prosigan con los trámites de rigor para la suscripción del mismo.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El **Informe de la Supervisión del MOPC** expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El **Convenio Modificatorio de Obra** se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación del monto del **Contrato N° 434/2021** es de **19,75%.**

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP FONPLATA
DCV - MOPC

4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de **Disponibilidad Presupuestaria** de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del **Ejercicio Fiscal 2024**.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Al respecto, el presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 4.726.951.483** (guaraníes cuatro mil setecientos veintiséis millones, novecientos cincuenta y un mil, cuatrocientos ochenta y tres) IVA incluido, que representa un aumento del **19,75%** respecto al monto del contrato original de **Gs. 23.931.111.526** (guaraníes veintitrés mil novecientos treinta y un millones, ciento once mil, quinientos veintiséis) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 28.658.063.009** (guaraníes veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho millones, sesenta y tres mil, nueve) IVA incluido.

Cabe mencionar que por Notas DCV Nº 1655/2023, 2922/2023 y 2634/2023 se otorgaron 124 días de prórroga por eventos compensables de lluvias y sus consecuencias, remitidas a la UOC por los siguientes **MEMORANDUMS DCV Nº 932/2023, 1497/2023 y 1635/2023**, respectivamente.

Por otro lado, el presente Convenio Modificatorio amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en 19,75 % x (18 meses x 30 días) = 107 días (3,555 meses), siendo la fecha de finalización de ejecución de las obras el 19/05/2024.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
UEP CAF FONPLATA

Ing. OSCAR RIVAS
Jefe del Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, de la Supervisión de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** se corresponde con las necesidades reales de la obra **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – GRUPO 3 – LOTE 6**, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. JULIO RIOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales